Ayudas ofrecidas por el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona

Las ayudas se conceden coincidiendo con la duración del curso escolar, de septiembre de 2024 a junio de 2025. 175 días/curso, de septiembre a junio, 5 días /semana.

Asistir al comedor. En ningún caso se subvencionará los días de no asistencia al comedor.

Trimestralmente se comprobarán las asistencias reales al comedor del alumnado con derecho a ayuda.

Se podrá dar de baja al alumnado apuntado al comedor en caso de impagos o ausencias sistemáticas sin previo aviso. En estos casos, no se abonará la ayuda de comedor, debiendo asumir la familia íntegramente el gasto.

Los días en que el alumnado comensal no acuda al comedor no se abonará la ayuda de comedor o se abonará parcialmente en función de que el absentismo anual sea generalizado o esporádico.

A estos efectos se considerará como absentismo generalizado el que sea igual o superior al 20% anual. (35 o más dias). Siendo esporádico el que sea inferior al 20%. (*Menos de 35 dias*)

GOBIERNO DE NAVARRA

La cuantía de la ayuda de comedor en los centros ordinarios para el curso 2024-2025 será de:

- 5,2 euros/día.
 - o De esta cantidad, 4 euros/día serán abonados trimestralmente
 - A final de curso y tras comprobar el absentismo anual, se realizará un ajuste abonando total o parcialmente el resto de la ayuda.
 - Si el absentismo es esporádico se abonará la cantidad resultante de la siguiente operación:
 1,2 euros * "número de días que acude al comedor" 2 euros * "número de días de absentismo"
 - Si el absentismo es generalizado se abonará la cantidad resultante de la siguiente operación:
 1,2 euros * "número de días que acude al comedor" 4 euros * "número de días de absentismo

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Se establecen los siguientes tramos de subvención en función de los indicados límites de ingresos de la unidad familiar solicitante: Esta información ha sido enviada por el Ayuntamiento mediante carta en septiembre.

- Tramo 1: 1,80 €/día
- Tramo 2: 1,40 €/día
- Tramo 3: 1 €/día
- Tramo 4: 0,60 €/día
- Tramo 5 (requisito de conciliación): 0,30 €/día El tramo 5 sólo será valorado para aquellas familias que justifiquen que tienen necesidad de conciliar vida familiar y laboral

Enlace Resolución Gobierno Navarra

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/171/15

ABONO EN CUENTA DE LA APYMA LAS BECAS EL 16 DE ENERO DE 2025

NOTA:

GOBIERNO DE NAVARRA -> ABONO EN CUENTA DE LA APYMA LAS BECAS EL <u>9 DE ENERO DE 2025</u>

->

TRAS LA COMPROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ASISTENCIAS, GESTIÓN DE TODOS LOS DATOS Y APORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE AMBOS ORGANISMOS SOLICITAN TRIMESTRALMENTE, POR PARTE DE LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LA APYMA, SE GIRAN LAS REMESAS A LOS BECADOS CON FECHA 17/01/2025